

## **MINISTERIO DE EDUCACION**

### **RESOLUCION N° 848/04**

Parte dispositiva: "ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado por la Unidad de Evaluación Provincial de los Institutos Superiores de Formación Docente Continua y de las carreras que en ellos se cursan constituida por Decreto N° 939/99 y sus similares Nros. 3040/99, 2684/02, 534/03 y 214/03, en su Dictamen N° 023/04 que recomienda la No Aprobación del Instituto Superior Particular Autorizado N° 4076 "Centro Integral de Formación Superior" de Rosario.

ARTICULO 2º: No habilitar a partir del Año Académico 2005, la inscripción a 1er. Año en las Carreras de Formación Docente que se dictan en el establecimiento mencionado en el apartado anterior, sin perjuicio de la continuidad de los estudios de los alumnos que actualmente cursan las mismas y de la validez nacional del título a otorgar.

ARTICULO 3º: Encomendar a la Cabecera Provincial de la Red Federal de Formación Docente Continua, que notifique de la presente resolución al servicio educativo afectado por las disposiciones precedentes.

ARTICULO 4º: Hágase saber y archívese.

Fdo.: Prof. Carola Nin - Ministra de Educación de la Provincia de Santa Fe.

---

### **RESOLUCIÓN N° 1038/04**

Parte dispositiva: ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado por la Unidad de Evaluación Provincial de los Institutos Superiores de Formación Docente Continua y de las carreras que en ellos se cursan, en su Dictamen N° 036/04 que recomienda la No Aprobación del entonces Instituto Superior Particular Incorporado N° 4036 "Bdier. Estanislao López" de Rosario.

ARTÍCULO 2º: Reconocer los estudios de Formación Docente de los alumnos inscriptos hasta el ciclo académico 2003, y la validez nacional de los títulos correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Cabecera Provincial de la Red Federal de Formación Docente Continua, efectúe la pertinente notificación de la presente.

ARTICULO 4: Hágase saber y archívese.

Fdo. Prof. Carola Nin - Ministra de Educación de la Provincia de Santa Fe.

---

### **RESOLUCIÓN N° 1057/04**

Parte dispositiva: ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado por la Unidad de Evaluación Provincial de los Institutos Superiores de Formación Docente Continua y de las carreras que en ellos se cursan constituida por Decreto N° 939/99 y sus similares Nros. 3040/99, 2684/02, 534/03 y 214/03, en su Dictamen N° 032/04 que recomienda la No Aprobación del entonces Instituto Superior Particular Autorizado N° 4024 "Puerto de Tarragona" de Rosario (ex Instituto Superior Particular Incorporado N° 4024 "San Miguel").

ARTÍCULO 2º: Reconocer los estudios de Formación Docente de los alumnos inscriptos hasta el ciclo académico 2002, y la validez nacional de los títulos correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Cabecera Provincial de la Red Federal de Formación Docente Continua, efectúe la pertinente notificación de la presente.

ARTICULO 4º: Hágase saber y archívese.

Fdo. Prof. Carola Nin - Ministra de Educación de la Provincia de Santa Fe.

S/C 34482 Dic. 23 Dic. 28

---

